

Santiago, 12 de diciembre de 2018

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII
(“FONDO”)

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente comunico en carácter de hecho esencial respecto del Fondo lo siguiente:

Con fecha 12 de diciembre de 2018 se celebró una Sesión Ordinaria de Directorio de la sociedad administradora del Fondo, Altamar S.A. Administradora General de Fondos (La “Sociedad”) en que se acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, convocar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes para el día 22 de enero de 2019 en la cual se someta a votación de los aportantes la modificación al Reglamento Interno del Fondo, en los siguientes términos:

/A/ Modificar el artículo 1.1 del párrafo Uno. Objeto del Fondo, incluido dentro de la Sección II. Política de Inversión y Diversificación del Reglamento Interno del Fondo, con el fin de reflejar el cambio de domicilio del fondo objeto de inversión Advent GPE VIII, desde Delaware a Luxemburgo;

/B/ Adecuar el resto del Reglamento Interno del Fondo al nuevo objeto del mismo conforme a la modificación antes señalada; y

/C/ Modificar el Reglamento Interno en cualquier otro sentido que la Asamblea estime conveniente para los fines antes indicados.

Además, en la misma Asamblea podrán adoptarse los acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago;
Bolsa Electrónica de Chile; y
Bolsa de Corredores de Valparaíso.